



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 083-2021-ATU/PE**

Lima, 04 de junio de 2021

VISTO:

La Nota de Elevación Nº D-000012-2021-ATU/GG-OA de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 122-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 24 de agosto de 2020, se designó a la señora Giannina Evelyn Azurin Gonzáles, en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 45-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 11 de marzo de 2020, se designó al señor Jorge Luis Guevara Zapata, en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, a través de Nota de Elevación Nº D-000012-2021-ATU/GG-OA, la señora Giannina Evelyn Azurin Gonzáles, solicitó autorización a la Gerencia General para adelantar el uso de su descanso físico vacacional, desde el 7 de junio de 2021 hasta el 14 de junio de 2021, proponiendo al funcionario mencionado en el considerando precedente, a efectos que desempeñe temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Administración, durante el periodo antes señalado;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo Nº 003-2019-MTC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 7 de junio de 2021 hasta el 14 de junio de 2021, al señor **JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU

